5-9401
Medellín,

Doctora
EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora Regional Antioquia (E)
SENA
Medellín.

Asunto: Solicitud para contratar el suministro del material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros a cargo del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.

Respetado Doctora,

De manera atenta y respetuosa solicito se sirva autorizar llevar a cabo la contratación del siguiente objeto requerido **"5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros".**

La presente contratación se encuentra establecida de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se celebrará bajo la modalidad de Contratación de mínima cuantía.

Adjuntamos la siguiente documentación;

- Anexo 6: Estudio Previo y de Sector, (Folios 1 al 34; 1-10).
- Anexo 6A: Autorización previa contratación de servicios, (Folios 1).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDP 8125 del 26 de junio de 2025.

Cordialmente,

Carlos Darío Jiménez Baloco
Subdirector (E)
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

ANEXO 6 A

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL INMUNOBIOLÓGICO VACUNAS Y OTROS INSUMOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A NECESIDADES BAJO EL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DE CENTROS A CARGO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Centro de Servicios de Salud cuenta con presupuesto, asignado en el rubro de MATERIALES PRODUCCIÓN DE CENTROS, para contratar el suministro del material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.

Que el Centro de Servicios de Salud, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO
Subdirector (E) Centro Servicios de Salud

Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios-CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución de Delegación Nro. 1-03144 de 2024.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros".

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual será de **hasta** dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 14 de noviembre de 2025.

VALOR: de **hasta** ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 11.398.180,00), en el rubro de materiales producción de centros.

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de producción de centros, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP 8125 del 26 de junio de 2025.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No.

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora Regional (E)

Vo Bo. Carlos Darío Jiménez Baloco – Subdirector (E) Centro de Servicios de Salud.
Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.
Proyectó: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Producción de Centros
ORDENADOR DEL GASTO	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Centro de Servicios de Salud
OBJETO	5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Para el desarrollo de su misionalidad en el marco de la estrategia de Producción de Centros, el Centro de Servicios de Salud requiere contratar inmunobiológicos y otros insumos para la prestación del servicio de aplicación de vacunas a otros centros de formación del SENA.

Las vacunas *"son suspensiones de microorganismos vivos, inactivados o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas que al ser administradas inducen una respuesta inmune que previene la enfermedad contra la que está dirigida"* según Norma Técnica para la Vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de Colombia, por tanto, actualmente se cuenta con un esquema de vacunación dado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el cual se busca proteger a la población de dichas enfermedades y controlar su aparición. Así mismo el SENA a través de la circular 1 6060 del 9/02/2022 (3-2022-000025), determina los nuevos lineamientos para la vacunación de los aprendices, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud, frente a programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, se establece la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece esta directriz para gestionar los procesos de

vacunación para los aprendices que presentan mayor riesgo de exposición, en los programas de formación que se relacionan a continuación. En este marco, se establecen los siguientes lineamientos sobre esquemas de vacunación para aprendices en formación, de acuerdo con los siguientes grupos priorizados:

1. Primer Grupo: Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): los centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas del Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe gestionar la vacunación con su respectiva EPS y presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento de los siguientes Centros de formación: Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda; Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero; Centro de Formación Minero Ambiental; Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial; Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño; entre otros, de los programas de formación priorizados, se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

- ❖ 1 dosis al iniciar la formación
- ❖ 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- ❖ 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

OBSERVACIONES: No todos los aprendices deben iniciar esquema de vacunación ya que según los lineamientos del plan ampliado de inmunización ellos deben de contar con el biológico desde los 2 meses de nacidos solo se reforzará los que la última dosis lleve 10 años de aplicación o en caso de pérdida de carné de vacunas o no contar con evidencia en los sistemas de información nominal PAIWEB 2.0.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51201621;51201624; 51201607	5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.	$ 90.000.000	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 833

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado d solicitud vigencia futuras
51201621 51201624 51201607	5_9401_833 suministrar al centro de servicios de salud sena regional antioquia el material inmunobiologico vacunas y otros insumos en el marco de la atencion a necesidades bajo el esquema de produccion de centros	Marzo	Marzo	7 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	90.000.000 COP	90.000.000 COP	No	NA
41101500 41104201 26142101	5_9501_833 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad Laboratorio del complejo tecnológico par (...)	Mayo	Mayo	210 Dia(s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.350.000 COP	142.350.000 COP	No	NA
51201621 51201624 51201607	5_9401_833 suministrar al centro de servicios de salud sena regional antioquia el material inmunobiologico vacunas y otros insumos en el marco de la atencion a necesidades bajo el esquema de produccion de centros	Marzo	Marzo	7 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	90.000.000 COP	90.000.000 COP	No	NA

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 833

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los re del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 20 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
Antioquia		NORA LUZ SALAZAR MARULANDA 5760000 nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
Antioquia		ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ 8391918 atejada@sena.edu.co	No	No	No
Antioquia	ANT-CSS-0030-2025	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA 5760000 nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No

Exportar excel | Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E Productos de Uso Final	51201621	TOXOIDE TETÁNICO
2	E Productos de Uso Final	51201607	VACUNA CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS B
3	E Productos de Uso Final	42141501	BOLAS O FIBRA DE ALGODÓN
4	E Productos de Uso Final	42142609	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO
5	E Productos de Uso Final	42281604	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO

2. OBJETO

5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende, En el marco de la estrategia de Producción de Centros, El Centro de Servicios de Salud tiene proyectado el servicio de aplicación de vacunas para los siguientes centros de formación: Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Formación Minero Ambiental, Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	Itagüí Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	Itagüí Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero	Bagre Centro de Formación Minero Ambiental	Caucasia Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Santa Fe de Antioquia Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	TOTAL
1	Hepatitis B (HB)				37		37
2	Varicela						0
3	Influenza						0
4	Toxoide Tetánico (Tt)	100	80	20	20	203	423

El Centro de Servicios de Salud requiere adelantar la contratación de las siguientes dosis de vacunas, requeridas al proveedor, por monto agotable, susceptibles de aplicación a los aprendices de los centros de formación referidos:

VACUNAS	CANTIDAD DE DOSIS POR APRENDIZ SEGÚN ESQUEMA
Toxoide tetánico	3
Hepatitis B	3

Fuentes:
Ministerio de Salud y Protección Social. Esquema Nacional de Vacunación 2016.
Circular 1 6060 del 9/02/2022 (3-2022-000025)
Nota: Se anexan fichas técnicas de cada vacuna.

La cantidad requerida de vacunas de acuerdo con las solicitudes de cotización realizadas por los Centros de formación, a saber, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda (Cl. 63 #58B-03, Terranova -Itagüí), Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero, (Cl. 63 #58B-03, Terranova -Itagüí), Centro de Formación Minero Ambiental (Barrio 21, Manzana 12, Predio 32 - Barrio Comodatos de Arriba - Salida a Zaragoza. Municipio, El Bagre.) Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Transversal 16 #172 # 33 -Caucasia), y Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial del Occidente Antioqueño (Cl. 11 #12-42 - Santa Fe de Antioquia).

La adquisición de inmunobiológicos para la implementación de esquemas de vacunación en aprendices del SENA es una medida crucial para cumplir con las directrices establecidas por la Dirección de Formación Profesional. En línea con la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), la vacunación representa una estrategia eficaz y eficiente de prevención primaria contra enfermedades infecciosas que podrían afectar a nuestros aprendices durante y después de su formación en entornos de alto riesgo, como instituciones prestadoras de servicios de salud y otros sectores específicos.

El objetivo de esta adquisición es garantizar la protección de nuestros aprendices contra enfermedades como la Hepatitis B y el Tétanos, a través de un acceso oportuno a los inmunobiológicos necesarios. Este enfoque no solo asegura la salud y seguridad de nuestros aprendices, sino que también cumple con los requerimientos legales y normativos actuales que enfatizan la importancia de la inmunización como parte de la formación integral en salud y seguridad ocupacional.

Además, la inclusión de estos inmunobiológicos en el programa educativo del SENA refuerza nuestra responsabilidad de ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro, minimizando los riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas en entornos de práctica y formación profesional. Esto es especialmente pertinente en el contexto de las emergentes preocupaciones de salud pública.

La adquisición de inmunobiológicos para la prestación del servicio en el SENA es una medida esencial para fortalecer las capacidades de atención en salud que ofrece la entidad. Esta iniciativa está alineada con nuestro compromiso de proporcionar servicios de salud óptimos y seguros a nuestra comunidad educativa y al personal administrativo y operativo.

Los inmunobiológicos, incluyendo vacunas y anticuerpos, son fundamentales para la prevención de enfermedades infecciosas y para la protección de la salud pública. Su disponibilidad en nuestras instalaciones no solo facilita un acceso inmediato y eficiente a tratamientos esenciales, sino que también promueve la concienciación sobre la importancia de la inmunización y la salud preventiva.

Además, contar con estos productos directamente en el SENA permitirá implementar campañas de vacunación y respuestas rápidas a posibles brotes de enfermedades, lo cual es crucial en el contexto actual de salud global. Esto no solo mejora la calidad del servicio que ofrecemos desde la figura SENA proveedor SENA, sino que también contribuye al bienestar de nuestra comunidad, garantizando un ambiente de trabajo y estudio seguro y saludable.

Por lo tanto, la adquisición de estos inmunobiológicos es un paso estratégico para mejorar y ampliar nuestros servicios de salud, en línea con las políticas de salud nacional y los estándares internacionales de atención médica preventiva.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación y el apoyo para la adquisición de estos inmunobiológicos, asegurando que todos los aprendices elegibles, tanto del Centro de Servicios de Salud, como de los Centros que requieren la aplicación de inmunobiológicos para sus aprendices, reciban las vacunas necesarias según los esquemas definidos, contribuyendo así a su bienestar y al de la comunidad educativa en general.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 DEL 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica [Aplica para contratos de compra de Software y Hardware]

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico, y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes.

Vacuna	Cantidad
Tétano	423
Hepatitis B	37

OTROS CONSUMIBLES REQUERIDOS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Jeringas Hepatitis B. vía IM	De 2 ML AGUJA # 23	Unidad	60
Jeringa Toxoide Tetánico. Vía IM	De 2 ML aguja # 22	Unidad	450
Guardian	Tarro plástico color rojo con tapa.	Unidad	15
Bolsas color rojo	Mediana	Unidad	50
Bolsas color blanco	Mediana	Unidad	50
Torunda algodón por 500 gr. paquete	Paquete por 500 gr. algodón en torundas	Unidad	2
Solución salina 0.9 % x 250ML	Bolsa por 250ml	Unidad	10
Gel desinfectante	Tarro por 1000 ml	Unidad	5
Toallas desechables	Toallas de papel desechable	Paquete	10
Carné registro de vacunas	Documento para registrar vacunas aplicadas	Unidad	500
Jabón liquido	Tarro por 1000 ml	Unidad	5

****En caso de no contar con la presentación en la unidad de medida antes descrita, notificarlo a la entidad, relacionando la cantidad equivalente a la requerida e indicando en que presentación la tienen disponible para consideración por parte de la entidad.**

Periodicidad de la entrega: La entrega de los elementos se efectuará como tipo suministro a solicitud del SENA a cargo de la supervisión.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

Las jornadas de vacunación y los ambientes de aplicación para aprendices serán asignados de acuerdo con la necesidad por ciclo de aplicación de cada vacuna de acuerdo con el protocolo y los lineamientos PAI. Se requiere que el proveedor realice el suministro de vacunas, garantizando el cumplimiento de la normativa existente: El almacenamiento, embalaje, traslado y transporte a los municipios que el centro de salud del Sena lo requiera, cadena de frio, registro, seguimiento a ESAVI y las demás que el centro considere necesarias para dar cumplimiento a requisitos de calidad.

Los productos solicitados deben cumplir con las siguientes especificaciones que obedecen a la normatividad farmacéutica:

Los productos deben tener una fecha de vencimiento igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del pedido, los artículos que no cuenten con la anterior condición, deberán ser cambiados por el proveedor, por productos con vigencia mayor o igual a los 24 meses, lo cual se le notificará al contratista por parte de la supervisión; dado que, atendiendo al Decreto 780 de 2016, no se puede contar con ningún producto vencido en las instalaciones, lo que permite además tener prácticas bajo las condiciones adecuadas.

No se podrá recibir biológicos en ninguna institución, si esta no garantiza los requerimientos de la cadena de frio tales como: contar con aire acondicionado, termómetros de máximas y mínimas de humedad relativa y temperatura, tener sistema de telemetría satelital y alarma de nevera. En caso tal de faltar uno o más de estos elementos no se podrá garantizar la eficacia de los inmunobiológicos.
Los productos deben tener el mismo lote, para que se pueda hacer la trazabilidad que exige el Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y el Decreto 780 de 2016, en caso de una visita de la DSSA (Dirección Seccional de Salud de Antioquia).

Ver Tabla a continuación:

Ítem	Servicio	Especificaciones esenciales
1	Contratar la adquisición de material inmunobiológico para la prestación de servicios	Teniendo presente la necesidad del servicio se requiere que el oferente de cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas SOBRE LOS INMUNOBIOLÓGICOS:

	en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros del centro de servicios de salud	• Cumplir con los requisitos, procedimientos y condiciones exigida en la normativa vigente para la habilitación que deben acatar los prestadores de servicios de salud, establecidos en la resolución 3100 de 2020 que le apliquen específicamente en la dispensación de inmuno-biológicos y demás que le apliquen. • Tener la certificación avalada por el Ministerio como proveedores de Inmuno-biológicos. • El oferente debe garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa vigente relacionada con la fabricación de los inmuno-biológicos, cuyos procesos deben estar certificados en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) según la Organización Internacional de Patrón de Medidas y debe cumplir los requerimientos dados por la OMS. Que cuente con certificación emitida por el ente, Municipal o Departamental en cadena de frio: conservación, transporte y almacenamiento. • Contar con la disponibilidad de los inmuno-biológicos. • El oferente deberá garantizar que cumple con los requisitos sanitarios para el suministro, traslado y dispensación de inmuno-biológicos. • Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Manual Técnico Administrativo del PAI. • El proveedor debe garantizar el suministro de inmuno-biológicos con el cumplimiento de las recomendaciones del Manual Técnico Administrativo del PAI. • El proveedor será responsable de diligenciar los registros clínicos relacionados con el proceso de vacunación tales como carne de vacunación y PAIWEB. 2.0 • Tener capacidad operativa, organizativa y resolutiva. • Cada Inmuno-biológico e insumo debe cumplir el registro Invima y conservar la etiqueta original con todos los datos exigidos para la venta comercial. • Suministrar los materiales necesarios para el transporte de inmuno-biológicos: emplear camioneta, vehículo o buseta climatizada o camión con carrocería tipo furgón plástico; el cual requiere equipo de refrigeración, ya que se tiene que transportar vacunas a cualquier lugar del Área Metropolitana del Departamento de Antioquia. Por tanto, requiere equipo de refrigeración garantizando la cadena de frio y los criterios de conservación y estabilidad de los mismos. • Brindar asesoría en procedimientos de vacunación y conservación de inmuno-biológicos. • Garantizar el suministro de los inmuno-biológicos en los lugares asignados y/o acordados con la institución. • Realizar jornada de capacitación para las personas responsables del traslado, aplicación y registro de los inmuno-biológicos del Centro de Servicios de Salud. • Dar respuesta oportuna a las solicitudes de inmuno-biológicos realizadas por el Centro de Servicios de Salud para la ejecución de las jornadas de vacunación, realizando el suministro en las fechas, horarios y lugares acordados. • Documentar la aplicación de los inmuno-biológicos, dejando registro de ello en el carné de vacunación y el aplicativo PAIWEB.2.0 Dicha aplicación debe de estar avalada por el responsable del servicio del SENA. • Garantizar el cumplimiento en la cadena de frio de los inmuno-biológicos, contar con medidores de temperatura y registros que respalden la misma. • Realizar el transporte de los inmuno-biológicos en termos para vacunación que cumplan con el código PQS, con capacidad neta de almacenamiento superior a 2,6 litros y con las respectivas pilas en

		cantidad y diseño. • Las neveras y/o elementos empleados para el almacenamiento y transporte de los inmuno-biológicos deben estar en excelentes condiciones físicas, de limpieza y desinfección, tanto en la parte interna como externa. • Los inmuno-biológicos aplicados deben tener fecha vigente para la aplicación, no pueden presentar alteraciones en el empaque, rótulos, ni en su composición física y química. • Los inmuno-biológicos no pueden estar congelados ni haber tenido contacto con el agua o haber sido sumergidos. • Los inmuno-biológicos no deben tener cuerpos extraños que pongan en duda su integridad, esterilidad y conservación. • Garantizar el cumplimiento de las indicaciones y/o recomendaciones suministradas por los fabricantes de los inmuno-biológicos. • Participar en los análisis de los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) que se presente a los usuarios que reciban la vacunación. • Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos dentro del término y en el sitio señalado. • Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro de Servicios de Salud, garantizando su capacitación e idoneidad, para el registro en el PAIWEB.2.0 • Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás, que le sean inherentes al objeto de la presente contratación.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.
- ✓ Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
- ✓ Hacer entrega de las fichas técnicas de los productos, desde la presentación de ofertas, para los ítems que aplique.
- ✓ El contratista deberá hacer la entrega, y distribución del material en las sedes de este Centro, las cuales están ubicadas así, Sede Complejo Central Regional Antioquia: Calle 51 Nº 57-70 Torre Sur, Sótano-Almacén. **PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ Los productos farmacéuticos deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos en el almacén del Sena.
- ✓ La validez de la oferta debe ser de 90 días o superior.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
k. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a. El contratista remplazará, (en un plazo no superior a 72 horas, desde el requerimiento del supervisor) a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.

b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, para trámite de pago tener en cuenta lineamientos de la CIRCULAR 01-3-2020-000065-(1)-14040.
j. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
k. Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan por la Secretaría Seccional de Salud y/o cualquier otro órgano de Vigilancia y Control que le aplique.
l. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
m. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena, el recibo a satisfacción de dichos elementos.
n. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, las cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.
o. Es indispensable el anexo de las fichas técnicas de los productos por parte del proveedor, y los registros de Invima en los casos que aplique.
p. **Los productos deben contar una fecha de vencimiento igual o superior a dos (2) años, contados a partir de la fechade entrega de los elementos en el almacén del SENA.**
q. **Para el desarrollo de la cadena de suministro el Interesado deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad aprobado por la Autoridad Competente.**
r. Los productos farmacéuticos deben dar cumplimiento al Decreto 677 de 1995, Decreto 2266 de 2004, Decreto 4725 de 2005 y demás normas que regulen las especificaciones técnicas de las etiquetas y rótulos con su debida información, como fecha de vencimiento, registro Sanitario (Invima), Lote, entre otros.
s. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro costo directo e indirecto que incurra para la entrega a satisfacción de los productos contratados.

t. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
u. Suscribir el acta de inicio.
v. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del Contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
c. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
d. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
e. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
f. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico a utilizar, (Termómetro, nevera, espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
g. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.
h. Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.
i. El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).

2.8.4 Obligaciones ambientales y energéticas del contratista

[NO APLICA]

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto contractual será de **hasta** dos (2) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 14 de noviembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar del cumplimiento del contrato se llevará a cabo en el Complejo Central del SENA Regional Antioquia: Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur - Piso 9, Medellín-Antioquia. Y para todos los efectos legales, la ciudad de Medellín.

Lugar de entrega: El lugar de entrega del elemento se realizará en el almacén del Centro de Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, Calle 51 N° 57 - 70 Torre Sur – Sótano. **PREVIA CITA PROGRAMADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ya que se debe tener en cuenta la disponibilidad del almacén para la recepción.**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

Adicionalmente, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede

corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos, igualmente todas las dilaciones que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los diez (10) primeros días de cada mes. Recuerden que se debe subir la factura e informes solicitados, con los dos (2) últimos soportes de pago de seguridad social al día, mediante plataforma SECOP II.

Si el contratista está obligado a factura electrónica, deberá tener en cuenta Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago. Así mismo, conforme a lo indicado en la Circular Interna 3-2020-000065.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 TORRE SUR, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 0202 de 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada

	de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba; y así mismo deberá verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativos, cuando a ello hubiere lugar.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto realizará la designación del funcionario correspondiente, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, Titulo III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará una selección de MÍNIMA CUANTÍA para contratar el suministro del material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a MiPymes en los años 2024 y 2025 es de $ 125.000 USD, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La cifra límite según conversión vigente para el año 2025 corresponde a $533.287.768 COP Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Según Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 11.398.180,00). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector". De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" expedida por Colombia Compra eficiente. Dicho análisis se presenta en el Anexo N°1- Análisis del Sector.

Para lo anterior, se publicó solicitud de pre-cotización en el SECOP II, tal y como se registra en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8451634&isFromPublicArea=True&isModal=False



A efectos de validar con el presupuesto disponible para el presente proceso de selección, la Subdirección del Centro de Servicios de Salud, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros* es de

ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 11.398.180,00), tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL - PRODUCCIÓN DE CENTROS**	**$ 90.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8125	26-06-2025	940134 CENTRO DE SERVICIOSDE SALUD - ANTIOQUIA-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 90.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será la correspondiente a la oferta más favorable atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos

protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, **para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.**

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, **con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.** En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

[NO APLICA]

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. **con una expedición no mayor a seis (6) meses, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.**

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Así mismo, deberá presentar las dos (2) últimas planillas de pago de seguridad social respecto de sus empleados.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal.

5.2.1.17 Certificación Bancaria

Emitida por la entidad bancaria en la que aparezca el tipo de cuenta, el estado de la misma, el nombre la empresa o el titular (en caso de ser persona natural), con una vigencia no superior a treinta (30) días. **Esta certificación debe corresponder a la cuenta bancaria que tenga registrada en el Secop II.** En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, deberá anexarse el que esté a nombre del que se haya designado como su representante.

5.2.1.18 Certificado de experiencia

Certificados de experiencia o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar emitida por la entidad contratante, y que este sea igual o supere el valor estimado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta dos certificaciones o actas que sumadas entre si sean iguales o superiores al valor del presente proceso de acuerdo al objeto que se pretende contratar.

5.2.2 De carácter técnico

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica.

Lo anterior, se observará según lo listado en el presente documento, numerales 2,6 y 2,7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES DE SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	-Fotocopia de cédula, Certificado Vigente. -Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. -Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título	Precontractual

CRITERIOS TÉCNICO / AMBIENTALES DE SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Trabajo.		4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual
El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental y energética</u>

Revisando el objeto contractual y en observancia al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 V05 del SENA, para la compra de productos y servicios, el presente no tiene aplicación ambiental y/o energética.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.

A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.
(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.
(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.
(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																					
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE SUMINISTRO DE INSUMOS INMUNOBIOLÓGICOS Y CONSUMIBLES PARA VACUNAS DEL CSS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Esp	Exte	Ejec	Ope	Modificaciónde especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del servicio.	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripciónde contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que firme el contrato, so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual

5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que aporte la garantía so pena de incumplimiento.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte dela garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado; fallas en el mismo que afecten a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad enel servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
7	E	E	Ej	O	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimie nto realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensua
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimie nto periódico a las variacion es de la TRM con el fin de recomendar acciones administr ativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódicoy control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipode contratación	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu

12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y controlde los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu
13	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer siguimiento a los requisitosde criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informede supervisión	Mensu

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, esta será equivale al (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados:** Que ampare la buena prestación del servicio y la calidad de los alimentos, y equivale al (20 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV, por término de duración del contrato.
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, **en plazo máximo de dos (2) días hábiles,** las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **En todos los casos, ASEGURADO y BENEFICIARIO el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Antioquia, NIT. 899.999.034-1. Dirección: Calle 51 N° 57-70 Torre Sur - Piso 9, en Medellín. Teléfono: 6045760000** (sea esto en el encabezado de la póliza o en el campo de observaciones).	

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANEXOS

Anexo #1 Formato Análisis del Sector
Anexo #2 CDP 8125 del 26 de junio de 2025.
Anexo #3 Circular Interna 3-2024-000019.
Anexo #4 Circular Interna 3-2020-000065.

El presente documento se suscribe el, 04 de septiembre de 2025.

CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E) Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

Revisó componente técnico: Jairo Hernán Velásquez Molina - Instructor G16 CSS.

Eliana Atehortúa Castro - Planeación CSS.

Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS. Carolina G

Revisó componente ambiental: Natasha Valentina Ruiz Solarte - Dinamizadora ambiental CSS.

Reviso componente SST: Johana Alejandra Salcedo Restrepo - Dinamizadora SST CSS. Alejandra Salcedo

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

"5_9401_833 SUMINISTRAR AL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA EL MATERIAL INMUNOBIOLÓGICO VACUNAS Y OTROS INSUMOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A NECESIDADES BAJO EL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DE CENTROS".

1.1. Alcance Del Objeto

La adquisición de inmunobiológicos para la implementación de esquemas de vacunación en aprendices del SENA es una medida crucial para cumplir con las directrices establecidas por la Dirección de Formación Profesional. En línea con la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), la vacunación representa una estrategia eficaz y eficiente de prevención primaria contra enfermedades infecciosas que podrían afectar a nuestros aprendices durante y después de su formación en entornos de alto riesgo, como instituciones prestadoras de servicios de salud y otros sectores específicos.

El objeto contractual comprende, En el marco de la estrategia de Producción de Centros, El Centro de Servicios de Salud tiene proyectado el servicio de aplicación de vacunas para los siguientes centros de formación: Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Formación Minero Ambiental, Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

		Itagüí	Itagüí	Bagre	Caucasia	Santa Fe de Antioquia	
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**	**Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero**	**Centro de Formación Minero Ambiental**	**Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial**	**Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**	**TOTAL**
1	Hepatitis B (HB)				37		37
2	Varicela						0
3	Influenza						0
4	Toxoide Tetánico (Tt)	100	80	20	20	203	423

El Centro de Servicios de Salud requiere adelantar la contratación de las siguientes dosis de vacunas, requeridas al proveedor, por monto agotable, susceptibles de aplicación a los aprendices de los centros de formación referidos:

VACUNAS	**CANTIDAD DE DOSIS POR APRENDIZ SEGÚN ESQUEMA**
Toxoide tetánico	3
Hepatitis B	3

Fuentes:
Ministerio de Salud y Protección Social. Esquema Nacional de Vacunación 2016.
Circular 1 6060 del 9/02/2022 (3-2022-000025)
Nota: Se anexan fichas técnicas de cada vacuna.

La cantidad requerida de vacunas de acuerdo con las solicitudes de cotización realizadas por los Centros de formación, a saber, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda (Cl. 63 #58B-03, Terranova -Itagüí), Centro

de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero, (Cl. 63 #58B-03, Terranova -Itagüí), Centro de Formación Minero Ambiental (Barrio 21, Manzana 12, Predio 32 - Barrio Comodatos de Arriba - Salida a Zaragoza. Municipio, El Bagre.) Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Transversal 16 #172 # 33 -Caucasia), y Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial del Occidente Antioqueño (Cl. 11 #12-42 -Santa Fe de Antioquia).

La adquisición de inmunobiológicos para la implementación de esquemas de vacunación en aprendices del SENA es una medida crucial para cumplir con las directrices establecidas por la Dirección de Formación Profesional. En línea con la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), la vacunación representa una estrategia eficaz y eficiente de prevención primaria contra enfermedades infecciosas que podrían afectar a nuestros aprendices durante y después de su formación en entornos de alto riesgo, como instituciones prestadoras de servicios de salud y otros sectores específicos.

El objetivo de esta adquisición es garantizar la protección de nuestros aprendices contra enfermedades como la Hepatitis B y el Tétanos, a través de un acceso oportuno a los inmunobiológicos necesarios. Este enfoque no solo asegura la salud y seguridad de nuestros aprendices, sino que también cumple con los requerimientos legales y normativos actuales que enfatizan la importancia de la inmunización como parte de la formación integral en salud y seguridad ocupacional.

Además, la inclusión de estos inmunobiológicos en el programa educativo del SENA refuerza nuestra responsabilidad de ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro, minimizando los riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas en entornos de práctica y formación profesional. Esto es especialmente pertinente en el contexto de las emergentes preocupaciones de salud pública.

La adquisición de inmunobiológicos para la prestación del servicio en el SENA es una medida esencial para fortalecer las capacidades de atención en salud que ofrece la entidad. Esta iniciativa está alineada con nuestro compromiso de proporcionar servicios de salud óptimos y seguros a nuestra comunidad educativa y al personal administrativo y operativo.

Los inmunobiológicos, incluyendo vacunas y anticuerpos, son fundamentales para la prevención de enfermedades infecciosas y para la protección de la salud pública. Su disponibilidad en nuestras instalaciones no solo facilita un acceso inmediato y eficiente a tratamientos esenciales, sino que también promueve la concienciación sobre la importancia de la inmunización y la salud preventiva.

Además, contar con estos productos directamente en el SENA permitirá implementar campañas de vacunación y respuestas rápidas a posibles brotes de enfermedades, lo cual es crucial en el contexto actual de salud global. Esto no solo mejora la calidad del servicio que ofrecemos desde la figura SENA proveedor SENA, sino que también contribuye al bienestar de nuestra comunidad, garantizando un ambiente de trabajo y estudio seguro y saludable.

Por lo tanto, la adquisición de estos inmunobiológicos es un paso estratégico para mejorar y ampliar nuestros servicios de salud, en línea con las políticas de salud nacional y los estándares internacionales de atención médica preventiva.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación y el apoyo para la adquisición de estos inmunobiológicos, asegurando que todos los aprendices elegibles, tanto del Centro de Servicios de Salud, como de los Centros que requieren la aplicación de inmunobiológicos para sus aprendices, reciban las vacunas necesarias según los esquemas definidos, contribuyendo así a su bienestar y al de la comunidad educativa en general.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E Productos de Uso Final	51201621	TOXOIDE TETÁNICO
2	E Productos de Uso Final	51201607	VACUNA CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS B
3	E Productos de Uso Final	42141501	BOLAS O FIBRA DE ALGODÓN
4	E Productos de Uso Final	42142609	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO
5	E Productos de Uso Final	42281604	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO

1.2 Justificación de la necesidad a contratar

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Para el desarrollo de su misionalidad en el marco de la estrategia de Producción de Centros, el Centro de Servicios de Salud requiere contratar inmunobiológicos y otros insumos para la prestación del servicio de aplicación de vacunas a otros centros de formación del SENA.

Las vacunas "son suspensiones de microorganismos vivos, inactivados o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas que al ser administradas inducen una respuesta inmune que previene la enfermedad contra la que está dirigida" según Norma Técnica para la Vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de Colombia, por tanto, actualmente se cuenta con un esquema de vacunación dado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el cual se busca proteger a la población de dichas enfermedades y controlar su aparición. Así mismo el SENA a través de la circular 1 6060 del 9/02/2022 (3-2022-000025), determina los nuevos lineamientos para la vacunación de los aprendices, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud, frente a programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, se establece la vacunación como estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece esta directriz para gestionar los procesos de vacunación para los aprendices que presentan mayor riesgo de exposición, en los programas de formación que se relacionan a continuación. En este marco, se establecen los siguientes lineamientos sobre esquemas de vacunación para aprendices en formación, de acuerdo con los siguientes grupos priorizados:

1. Primer Grupo: Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): los centros deberán garantizar a los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales la protección específica con Inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la Etapa Lectiva. La administración de estos Inmunobiológicos según el esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas del Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de género masculino de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que

este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe gestionar la vacunación con su respectiva EPS y presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento de los siguientes Centros de formación: Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda; Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero; Centro de Formación Minero Ambiental; Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial; Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño; entre otros, de los programas de formación priorizados, se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

- ❖ 1 dosis al iniciar la formación
- ❖ 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- ❖ 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

OBSERVACIONES: No todos los aprendices deben iniciar esquema de vacunación ya que según los lineamientos del plan ampliado de inmunización ellos deben de contar con el biológico desde los 2 meses de nacidos solo se reforzará los que la última dosis lleve 10 años de aplicación o en caso de pérdida de carné de vacunas o no contar con evidencia en los sistemas de información nominal PAIWEB 2.0.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Generalidades

Las vacunas "son suspensiones de microorganismos vivos, inactivados o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas que al ser administradas inducen una respuesta inmune que previene la enfermedad contra la que está dirigida" según Norma Técnica para la Vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de Colombia, por tanto, actualmente se cuenta con un esquema de vacunación dado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el cual se busca proteger a la población de dichas enfermedades y controlar su aparición.

Por otro lado, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Este instrumento de planeación de carácter nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a que orienten sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Ésta establece como uno de sus objetivos ***"disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles con vacunas".***

Para lograrlo traza un conjunto de intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que busca prevenir, controlar o minimizar los riesgos de presencia de estas enfermedades y tener una cobertura igual o superior al 95% en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional de vacunación, así como mantener la erradicación de la pliomielitis, consolidar la eliminación del sarampión, la rubéola, el síndrome de rubéola congénita, controlar el tétanos neonatal, la fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, la enfermedad grave por nuemococo o Haemophilus, influenza tipo B, la enfermedad diarreica por rotavirus, la tos ferina, parotiditis, influenza, varicela y el cáncer de cuello uterino producido por el virus del papiloma humano.

A su vez, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas en vacunación establecidas en el plan decenal de salud pública y en los Manuales Técnico Administrativos del Programa Ampliado de Inmunización -PAI- de Colombia, el Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia, busca cumplir con la aplicación de biológicos que hacen parte del esquema nacional de vacunación y contribuir de esta manera al logro de la cobertura.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han definido el Programa Ampliado de Inmunizaciones, como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no

gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas. El PAI obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos, cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna.

La necesidad de controlar los medicamentos surgió a lo largo del tiempo como consecuencia de la aparición de episodios médicos que se atribuían a la calidad y seguridad de los fármacos que la población utilizaba. Cada país, de acuerdo con sus características particulares, debe organizar y establecer el control efectivo de la seguridad y calidad de los medicamentos y en especial de las vacunas, de acuerdo a las pautas internacionales y a las recomendaciones y guías de la OMS.

El marco regulatorio tiene el propósito de promover la salud pública, proteger a la población de reacciones farmacológicas adversas y mejorar el acceso a los medicamentos. Su alcance va desde la elaboración y distribución de los fármacos, hasta la evaluación de su uso.

Las vacunas difieren de los medicamentos terapéuticos en varios aspectos:

- La naturaleza biológica, producción y procedimientos biotecnológicos empleados en los ensayos clínicos. Por tanto la fabricación, control y reglamentación exigen conocimientos y procedimientos especiales.
- Sirven para prevenir enfermedades y se administran, por lo general, a grupos de personas sanas, por lo tanto, su seguridad es particularmente importante.
- Tienen criterios de prescripción distintos a otros fármacos, son parte del cuidado de la salud pública y un compromiso del Estado.
- Su distribución y comercialización se realiza a través de programas con estructuras sanitarias propias.
- La aplicación de las vacunas es masiva, con una vigilancia posterior a la vacunación, que puede eventualmente entregar información sobre eventos adversos no detectados en los ensayos clínicos previos al registro y revelar resultados de efectividad, diferentes a los de los otros medicamentos.

- El Programa Ampliado de Inmunizaciones, continúa siendo una prioridad política nacional para este Gobierno, y es por ello que la Dirección de Promoción y Prevención y la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, consideran fundamental el envío de directrices nacionales que orienten el proceso de la planeación, organización, gestión, monitoreo, y evaluación, de manera concertada con todos los actores del sistema que impacten positivamente en el cumplimiento de las metas y objetivos del PAI, y en la salud de la población colombiana, trascendiendo de los niños y niñas, a la familia. Por lo tanto, los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, deben trabajar en acción coordinada y complementaria, integrando sus competencias y funciones, para promover las condiciones necesarias que aseguren la integralidad en la atención en salud y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

2.2 Sector Perteneciente al Objeto Contractual

El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Industrial - Comercio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Comercio

2.3 Aspectos Generales del Mercado

El sector secundario se define como aquel en el que se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

La actividad económica de productos se define como el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes. Las características del sector secundario son: Se desarrolla a través de procesos que utilizan maquinaria u otras herramientas; la materia prima es transformada en productos de consumo final o intermedio; su funcionamiento depende de los insumos del sector primario; su principal componente es la industria

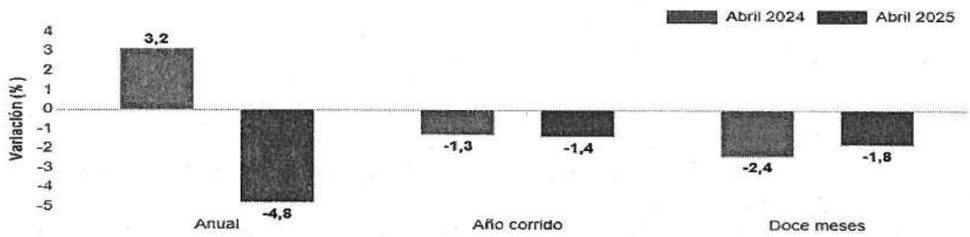
y actividades conexas a productos elaborados y semielaborados; utiliza recursos humanos para efectuar los trabajos establecidos; requiere inversión de capital para llevar a cabo la elaboración de los productos.

Información abril de 2025

En abril de 2025 frente a abril de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -4,8%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - Abril (2024 - 2025)pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

2.4 Estudio de la Demanda

ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SENA Centro de Servicios de Salud	CO1.PCCNTR.3863717 DE 2022	*"contratar la compra de material inmunobiológico para la prestación de servicios tecnológicos de acuerdo con el portafolio de servicios del Centro de Servicios de Salud y en el marco de la ejecución del proyecto inteligencia artificial en la central de conocimiento kpo para prevenir las enfermedades y mantener la salud de la población colombiana identificado con código sgps 9267 2022".*	$ 79.932.639	Hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 16 de diciembre de 2022.
SENA Centro de Servicios de Salud	CO1.PCCNTR.5318055 DE 2023	*"Contratar la adquisición de material inmunobiológico en el marco de la atención al esquema de producción de centros del centro de servicios de salud".*	$ 46.374.000	Hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 15 de diciembre de 2023.
SENA Centro de Servicios de Salud	CO1.PCCNTR.6509262 DE 2024	*"5_9401_833 contratar la adquisición de material inmunobiológico para la prestación de servicios en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros del centro de servicios de salud"*	$ 79.277.000	Hasta cuatro (4) meses desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre de 2023.

3. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

El presente análisis se realizó con base en cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la materia, que cuentan con reconocimiento en este mercado por su calidad y cumplimiento.

3.1 Tienda Virtual del Estado Colombiano

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe disponibilidad en Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el centro para el Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia.

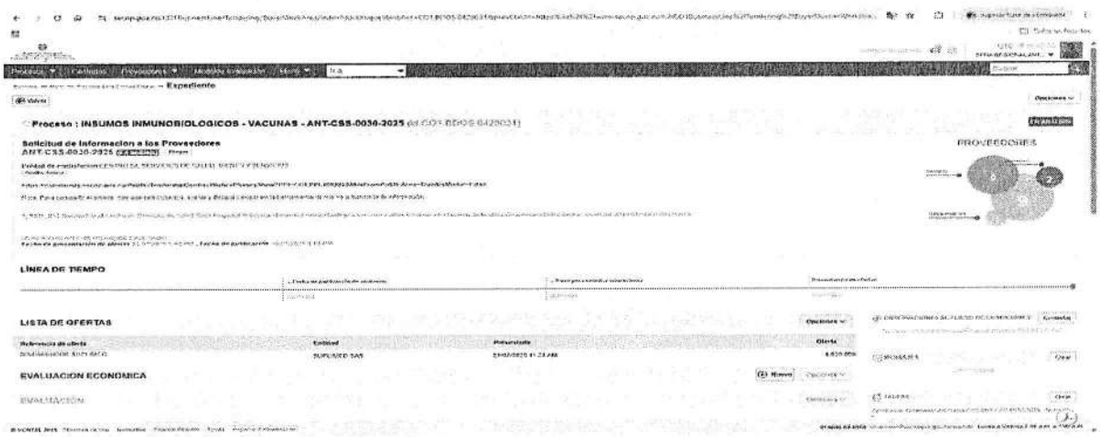
3.2 Distintos medios y plataformas de comunicación

El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación, haciendo uso de la plataforma pública SECOP II y mediante herramienta de comunicación institucional, para cumplir con el principio de Publicidad y garantizar una amplia participación que tendría como consecuencia la pluralidad de oferentes, como se logra evidenciar en los siguientes links:

- Publicación realizada en el SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8451634&isFromPublicArea=True&isModal=False

Evidencia



3.3 Solicitudes de invitaciones realizadas por plataforma, correo electrónico y/o contacto telefónico con proveedores del sector que prestan el suministro de este tipo de elementos, así como históricos.

Tabla No. 1

	PROVEEDORES
1	SUPLIMED S.A.S
2	WILFERTEC S.A.S

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez realizada la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma de contratación pública Secop II, y habiendo invitado a varios del sector, sólo se recibió una (1) cotización por dicho medio. El Grupo de Contratación del Centro de Servicios de Salud, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de Mínima Cuantía, aplicando NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DE LA INVITACIÓN A POSIBLES PROVEEDORES DEL SECTOR, sin respuesta frente a la solicitud; ante esta eventualidad se procedió a realizar estudio de mercado con la única cotización recibida a través de SECOP II y los históricos con la respectiva indexación, sin embargo, al publicar el proceso de Mínima Cuantía MC-ANT-CSS-0023-2025 se evidenció que la única oferta recibida y registrada en SECOP II (SUPLIMED S.A.S), superó el precio techo del referido proceso, y por ende se publicó Declaratoria Desierta. Disponible en enlace público: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8577278&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se procede entonces a consultar con dicha empresa el motivo de la novedad, y manifiesta que, los precios históricos relacionados en estudio de mercado, se encuentran muy por debajo de los precios actuales del mercado, y que al tenerlos en cuenta para dicho estudio aún con la indexación, afectan el precio techo total del proceso, siendo imposible presentar oferta con valor igual o inferior a éste. De lo anterior, no levantaron observaciones en la etapa de Observaciones al Pliego de Condiciones. Se procedió por parte de la entidad a consultar con otros posibles proveedores, y manifestaron la misma novedad, con lo cual se recibió cotización de la empresa WILFERTEC S.A.S., y se procede con ello a realizar un comparativo, que permita observar el comportamiento del mercado actual.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros					COTIZACIONES 2025								PRECIO TECHO
					SUPLIMED S.A.S				WILFERTEC S.A.S				
Items	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TOTAL VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL	
1	Toxoide tetánico	Inmunobiológico-Vacuna	Unidad	423	$ 15,000	$ -	$ 15,000	$ 6,345,000	$ 24,800	$ -	$ 24,800	$ 10,490,400	$ 8,417,700
2	Hepatitis B	Inmunobiológico-Vacuna	Unidad	37	$ 37,000	$ -	$ 37,000	$ 1,369,000	$ 72,500	$ -	$ 72,500	$ 2,682,500	$ 2,025,750
3	Jeringas Hepatitis B. vía IM	De 2 ML AGUJA # 23	Unidad	60	$ 300	$ -	$ 300	$ 18,000	$ 330	$ 63	$ 393	$ 23,580	$ 20,790
4	Jeringa Toxoide Tetánico. Vía IM	De 2 ML aguja # 22	Unidad	450	$ 300	$ -	$ 300	$ 135,000	$ 671	$ 127	$ 798	$ 359,100	$ 247,050
5	Guardián	Tarro plástico color rojo con tapa.	Unidad	15	$ 5,000	$ -	$ 5,000	$ 75,000	$ 4,500	$ 855	$ 5,355	$ 80,325	$ 77,663
6	Bolsas color rojo	Mediana	Unidad	50	$ 250	$ -	$ 250	$ 12,500	$ 271	$ 51	$ 322	$ 16,100	$ 14,300
7	Bolsas color blanco	Mediana	Unidad	50	$ 250	$ -	$ 250	$ 12,500	$ 271	$ 51	$ 322	$ 16,100	$ 14,300
8	Torunda algodón por 500 gr. paquete	Paquete por 500 gr. algodón en torundas	Unidad	2	$ 23,000	$ -	$ 23,000	$ 46,000	$ 33,200	$ -	$ 33,200	$ 66,400	$ 56,200
9	Solución salina 0.9 % x 250ML	Bolsa por 250ml	Unidad	10	$ 3,300	$ -	$ 3,300	$ 33,000	$ 4,850	$ -	$ 4,850	$ 48,500	$ 40,750
10	Gel desinfectante	Tarro por 1000 ml	Unidad	5	$ 25,000	$ -	$ 25,000	$ 125,000	$ 16,110	$ 3,061	$ 19,171	$ 95,855	$ 110,428
11	Toallas desechables	Toallas de papel desechable	Paquete x 150unds	10	$ 16,000	$ -	$ 16,000	$ 160,000	$ 9,076	$ 1,724	$ 10,800	$ 108,000	$ 134,000
12	Carné registro de vacunas	Documento para registrar vacunas aplicadas	Unidad	500	$ 200	$ -	$ 200	$ 100,000	$ 130	$ 25	$ 155	$ 77,500	$ 88,750
13	Jabón liquido	Tarro por 1000 ml	Unidad	5	$ 45,000	$ -	$ 45,000	$ 225,000	$ 12,773	$ 2,427	$ 15,200	$ 76,000	$ 150,500
							TOTAL	$ 8,656,000			TOTAL	$ 14,140,360	$ 11,398,180

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el análisis realizado según cada uno de los trámites señalados, se estima que el valor de la presente contratación será de **hasta ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 11.398.180,00),** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP CDP 8125 del 26 de junio de 2025.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 04 de septiembre de 2025.

Carlos Darío Jiménez Baloco
Subdirector (E) Centro Servicios de Salud
SENA Regional Antioquia

Elaboró: Catalina Ossa Ortega - Contratación de Bienes y Servicios CSS.

Revisó componente técnico: Jairo Hernán Velásquez Molina - Instructor G16 CSS.

Eliana Atehortúa Castro - Planeación CSS.

Revisó componente económico: Lizeth Carolina Guzmán Giraldo - Contratación Bienes y Servicios CSS. Carolina G

Revisó componente ambiental: Natasha Valentina Ruiz Solarte - Dinamizadora ambiental CSS.

Reviso componente SST: Johana Alejandra Salcedo Restrepo - Dinamizadora SST CSS. Alejandra Salcedo

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsimolina	SANDRA INES MOLINA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	26/06/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8125	**Fecha Registro:**	2025-06-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	90.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	90.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8025	**Fecha Registro:**	2025-06-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940134 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL: 5_9401_833 SUMINISTRAR AL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA EL MATERIAL INMUNOBIOLÓGICO VACUNAS Y OTROS INSUMOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A NECESIDADES BAJO EL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DE CENTRO

LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Firmado digitalmente por LILIANA MARIA PEREZ MADRID
Fecha: 2025.06.27 07:59:18 -05'00'

Firma Responsable

LA DIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 - 2800 del 2014 y 1-2154 del 2024

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **hasta** dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y acta de inicio, sin exceder del 14 de noviembre de 2025.

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($11.398.180,00)

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 11.398.180,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 8125 del 26 de junio de 2025**.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro de Servicios de Salud del SENA de la Regional Antioquia debe contar con los estudios previos descritos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No.

Para constancia se firma en,

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora Regional (E)

Revisó:

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL OBJETO: 5_9401_833 SUMINISTRAR AL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA REGIONAL ANTIOQUIA EL MATERIAL INMUNOBIOLÓGICO VACUNAS Y OTROS INSUMOS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A NECESIDADES BAJO EL ESQUEMA DE PRODUCCIÓN DE CENTROS

SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Servicios de Salud, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, es necesario realizar el siguiente contrato que tiene por objeto: **5_9401_833 Suministrar al Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia el material inmunobiológico vacunas y otros insumos en el marco de la atención a necesidades bajo el esquema de producción de centros.**

Por lo cual se requiere de la contratación de un tercero para adquirir dichos elementos.

Que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma el 05 de septiembre de 2025.

CARLOS DARIO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)

Elaboró: *Catalina Ossa Ortega - Contratación Bienes y Servicios CSS*

Aprobó: *Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS*

	Versión: 03
	Código: GIL-F-073

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	x	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

FECHA:	**31/07/2025**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Medellín
COD REGIONAL:	**5**	**REGIONAL**	**ANTIOQUIA**
CENTRO DE COSTO:	**Centro de Servicios de Salud**		
COD CENTRO DE COSTO:	**940110**		

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) (del centro de Servicios de Salud) de los bienes solicitados por el área o dependencia de Vacunación se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:	**31/07/2025**

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

Inmunobiológico Toxoide	Vacuna contra el Tétano
Inmunobiológico Hepatitis	Vacuna contra la Hepatitis B
Jeringas Hepatitis B. vía IM	De 2 ML AGUJA # 23
Jeringa Toxoide Tetánico.	De 2 ML aguja # 22
Guardián	Tarro plástico color rojo con tapa.
Bolsas color rojo	Mediana
Bolsas color blanco	Mediana
Torunda algodón por 500	Paquete por 500 gr. algodón en torundas
Solución salina 0.9 % x	Bolsa por 250ml
Gel desinfectante	Tarro por 1000 ml
Toallas desechables	Toallas de papel desechable
Carné registro de vacunas	Documento para registrar vacunas aplicadas
Jabón liquido	Tarro por 1000 ml

FIRMA ALMACENISTA	
NOMBRE COMPLETO	**Manuel Alejandro Coral Aristizábal**
N° DE IDENTIFICACIÓN	**1017224625**
CORREO INSTITUCIONAL	macorala@sena.edu.co